



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0384-2022-R-UJCM

Moquegua, 16 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0118-2022-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 05 de agosto de 2022, presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0652-2022-DEPG-UJCM, de fecha 01 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0030-2022-CU-UJCM, de fecha 04 de enero de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0118-2022-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 05 de agosto de 2022, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución Directoral N° 0652-2022-DEPG-UJCM, de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2022-II;

Que, mediante el Expediente N° 2525-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 16 de agosto de 2022, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO – ESCUELA DE POSGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	
SEDE MOQUEGUA	
Reanudación de Estudios	Hasta el 16 de agosto de 2022
Cambio de Sede	Hasta el 17 de agosto de 2022
Solicitud de Tutoría Académica	Del 22 al 27 de agosto de 2022
Matrícula de Tutoría Académica online (para registro de matrícula debe realizar el pago el día anterior)	Del 22 al 27 de agosto 2022
Inicio de Clases	10 de septiembre de 2022
Termino de Clases	30 de diciembre de 2022

En concordancia con la Resolución Directoral N° 0652-2022-DEPG-UJCM, de fecha 01 de agosto de 2022; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

ISG/LUCM
DISTRIBUCION.
• RECTORADO
• V.R. ACADEMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA • EPG
• OEF
• RRHH
• OCUA
• DSA/POSGRADO
• OTIC
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
C.C. ARCHIVO